



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 376-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de marzo de 2015

Visto, el Informe Nº 017-2015-MPP-ST/COPROSEC-P, de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, señala que debe viajar a la ciudad de Lima, para hacer entrega de los planes de Seguridad Ciudadana ante la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 13 de marzo de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 13 de marzo de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Crnl. PNP. (r) Angel Roncal Salazar, Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal a la ciudad de Lima, los días 16 y 17 de marzo de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (e)